



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos & Asesores de Negocios

Enviamos para su conocimiento el Aviso Tasa de Cambio para el Tratamiento de las Diferencias Cambiarias, Ejercicio Fiscal Cerrado al 30 de junio del 2015, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”

AVISO

TASA DE CAMBIO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIFERENCIAS CAMBIARIAS EJERCICIO FISCAL CERRADO AL 30 DE JUNIO DEL 2015

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 293 del Código Tributario de la República Dominicana, y los Artículos 108 y 109 del Reglamento No. 139-98 del Impuesto Sobre la Renta, se informa que para el tratamiento de las diferencias cambiarias del **ejercicio fiscal cerrado al 30 de junio del 2015**, la tasa de cambio que deberá utilizarse según información suministrada por el Banco Central de la República Dominicana serán las siguientes:

RD\$/ US\$	44.85
RD\$/EUR\$	50.18

Para información adicional llamar a Información al Contribuyente, teléfono 809-689-2181 ext. 3444 o consulte la página de internet www.dgii.gov.do.

DIRECCIÓN GENERAL

